

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE : CONTR 2022 437104

OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE ASÍ COMO PROYECTO DE MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN

Con fecha 20 de mayo de 2022 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE ASÍ COMO PROYECTO DE MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEL MUSEO ÍBERO DE JAÉN, con el nº de expediente de referencia, conforme a las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Directora del Museo Ibero con fecha 20 de mayo con los siguientes importes y duración:

Importe de licitación (IVA Excl.):	165.289,26 €
Importe IVA (21%):	34.710,74 €
Importe de licitación (IVA Incl.):	200.000 €
Valor Estimado:	165.289,26 €

Duración: La duración del contrato será de 7 meses, a contar desde la formalización del contrato

RESULTANDO: Que por la Comisión Consultiva de Contratación Pública ha sido redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el expediente de Contratación, y por la Directora del Museo Ibero se han elaborado los anexos de dicho modelo tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que ha de aplicarse a la ejecución del Contrato.

CONSIDERANDO: Que por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se emitió informe de fecha 25 de mayo de 2022 con referencia SJP JAÉN 2022/55 en relación a los Pliegos de cláusulas Administrativas, Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como del modelo de documento de formalización, cuyas recomendaciones han sido trasladadas a los mismos.

CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cabo la fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, con fecha 6 de junio de 2022.

CONSIDERANDO: En uso de las facultades atribuidas por el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artí-



JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/06/2022 10:58:21	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwdp74cytU8do9d9lvxVk73FeU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



culo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, así como la Orden de 22 de diciembre de 2021 de designación de suplencia de el/la Delegado/da de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén por el Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Jaén,

Esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), en adelante LCSP 9/2017.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de 200.000 €, IVA incluido, con sujeción a las disposiciones aplicables vigentes, y dentro de los presupuestos de la JUNTA DE ANDALUCÍA para el ejercicio económico correspondiente, con cargo a la posición presupuestaria de ejercicio 2022 1800032307, con los siguientes importes totales (IVA incluido) por anualidades,

Anualidades (IVA incluido)

2022: 80.000 €

2023: 120.000 €

SEGUNDO. Aprobar el presente expediente de contratación, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser en forma de procedimiento **abierto** y tramitación ordinaria, según lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP 9/2017.

TERCERO. Declarar la improcedencia de la revisión de precios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP 9/2017, dado que el presupuesto de contrato se ha calculado teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del mismo.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 326 LCSP 9/2017, nombrar como componentes de la Mesa de Contratación que asistirá a este órgano de contratación:

PRESIDENCIA:

El Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, D. Domingo Milla Lomas, o persona que le sustituya.

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/06/2022 10:58:21	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwdp74cytU8do9d9lvxVk73FeU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SECRETARÍA

El Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.

VOCALES

- Sr./a. Letrado/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Sr./a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D^a. Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.
- D^a. M^a Dolores Pegalajar Gordo, Jefa del Departamento de Museos de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.

EL/LA DELEGADO/DA TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

(Por suplencia. Orden de 22 de diciembre de 2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Fdo: Jesús M. Estrella Martínez.

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		09/06/2022 10:58:21	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwwdp74cytU8do9d9lvxVk73FeU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	